CASTRO
municipio

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES

DECRETO Nº 160

Castro, 17 de Noviembre 2021.

V I S T O S:

1. La solicitud de patente de fecha 17/11/2021
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. D.S. Nº 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063
4. Ley N° 18.883 Art. N° 77 y 79.
5. Y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

C O N S I D E R A N D O:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Municipal, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

D E C R E T O:

1. **OTORGASE** la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE	: **COMERCIAL**
CONTRIBUYENTE	: ESPERANZA DEL CARMEN VERA BAHAMONDE
RUT	: 9.847.096-4
ROL	: **2-6715**
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PASTELERIA
	(ACOGIDA A LA LEY M.E.F 19.749)
DOMICILIO PARTICULAR	: CAMILO HENRIQUEZ N°665
DOMICILIO COMERCIAL	: CAMILO HENRIQUEZ N°665

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)